

## Política de Derechos Humanos de Livent

**Actualizado: diciembre de 2019**

**Propietario de la Política: Sustentabilidad**

**Alcance geográfico: Global**

**Alcance de Sitios globales: Todo Livent**

### A. Propósito de la Política

Livent Corporation está comprometida con la protección y el desarrollo de los derechos humanos. La presente política contribuye a instalar la responsabilidad de respetar los derechos humanos en toda la compañía a nivel global, construir mayor confianza con los grupos de interés externos, y demostrar buenas prácticas empresariales internacionalmente.

### B. Alcance

La presente política abarca a todos los empleados, solicitantes de empleo, pasantes/ cooperativas y terceros sobre los cuales la compañía tiene control.

### C. Principios fundamentales

La política de derechos humanos de Livent se rige por los siguientes principios:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos,
- Los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas,
- La Declaración de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) relativa a los Derechos y Principios Fundamentales en el Trabajo
- La firme convicción de Livent de que la protección y el desarrollo de los derechos humanos constituyen una buena práctica global y un elemento central de la sustentabilidad del negocio.

### D. Pilares de la Política de Derechos Humanos

La Política de Derechos Humanos de Livent se sostiene en los pilares que se detallan a continuación. También esperamos que nuestros proveedores y contratistas se comprometan con estas mismas buenas prácticas

#### I. No Discriminación

Livent está comprometida con el respeto por los derechos humanos. La confianza, el respeto, y una conducta empresarial ética, son esenciales para lograr y mantener relaciones sólidas entre los empleados. El reconocimiento del valor personal de cada empleado es básico para estas relaciones. En Livent, valoramos la diversidad de nuestros empleados y tratamos a todos con derechos y con respeto. En línea con las leyes locales vigentes, los empleados y solicitantes de empleo serán juzgados en base a su desempeño y formación sin importar su raza, credo, género, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, condición de veterano, u orientación sexual. La remuneración correcta será determinada también según su desempeño y formación sin importar raza, credo, género, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, condición de veterano, u orientación sexual.



## **II. Trabajo Infantil Forzado y en condiciones de servidumbre**

Livent se opone a toda forma de trabajo infantil forzado que perjudique a los niños en todos los lugares de trabajo de Livent.

## **III. Libertad de Asociación y Afiliación/ Negociación Colectiva**

Livent respeta el derecho de sus empleados de afiliarse, conformar, o no afiliarse a un gremio sin temor a represalias, intimidación, o acoso. En aquellos lugares donde los empleados se encuentren representados por un gremio con representación legal, estamos comprometidos con el diálogo constructivo con sus delegados. Livent realiza todos los esfuerzos para llegar a acuerdos que resulten beneficiosos para ambas partes, colaborando con los empleados para encontrar soluciones a las interacciones cotidianas y a las negociaciones contractuales.

## **IV. Salud y Seguridad**

Mantener un ambiente de trabajo sano y seguro es una parte integral de la operación de Livent. Los accidentes perjudican a las personas, disminuyen el desempeño eficiente del negocio, y dañan la confianza de las comunidades en las que operamos. Livent es responsable de evitar accidentes mediante el mantenimiento de un entorno laboral sano, la promoción de una cultura proactiva de la seguridad cumpliendo con todas las prácticas y procedimientos de seguridad, y el uso de todo el equipo de protección personal indicado.

## **V. Condiciones laborales, incluyendo las horas de trabajo**

Livent trata a todos sus empleados de manera honesta y justa independientemente del lugar de trabajo. Todo el personal tiene derecho a periodos de descanso razonables, acceso a baños, instalaciones de descanso, y agua potable en sus lugares de trabajo, así como también vacaciones según la legislación vigente en la jurisdicción donde se desempeña.

## **VI. Salario/Compensación justa**

Livent paga a sus empleados los salarios que cumplen con o superan los salarios estipulados legalmente, o en su defecto, en aquellos lugares donde no existe una legislación salarial, lo establecido por el estándar local. Todo trabajador tiene derecho a una compensación por el trabajo realizado.

## **VII. Empleados migrantes**

Livent espera que todos sus empleados, incluyendo los migrantes, reciban salarios, beneficios, y condiciones laborales justas en cumplimiento de las leyes locales. No avalamos la retención de pasaportes de empleados para limitar su libertad de movimiento, ni tampoco el cobro de ningún tipo de arancel o depósito por su empleo, ni ningún tipo de otra práctica injusta.

## **VIII. Trato hostil o inhumano/Acoso**

Los empleados de Livent son tratados de acuerdo a sus derechos y en cumplimiento de la política de Livent de mantener un ambiente de trabajo libre de toda forma de acoso, ya sea sexual, físico, verbal o psicológico. Livent rechaza el trabajo no remunerado, esclavo, en condiciones de servidumbre, o cualquier otra forma de trabajo forzado. Livent también rechaza el castigo corporal o de cualquier tipo. Acoso es cualquier tipo de acto, comentario, o demostración ofensiva que humille, insulte, o incomode, así también como cualquier acto de intimidación o amenaza.